RESOLUCIÓN N° 758/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UNA ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 25/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2011, "CONSTRUCCION DE ALBERGUE ALUMNOS / DOCENTES" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.012.----------

San Lorenzo, 19 de agosto del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO : El Articulo 62º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

La necesidad de ampliar los Rubros no contemplados en la Planilla de Computo Métrico y que son necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y terminación de la obra objeto del contrato principal, debido a las necesidades imprevistas surgidas durante la ejecución de los trabajos y la necesidad de prorrogar la vigencia del contrato, por motivos de fuerza mayor, para realizar los trabajos objeto de la presente Adenda, según informe del fiscal de Obras-

La propuesta de la Planilla de Obra con los Rubros a ser complementados Nº 1.

El informe favorable del Fiscal de Obras, Arq. Cristian Duarte de fecha 10/08/2.012.

El Dictamen de la Asesoría Jurídica.

El Dictamen del Auditor Interno.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 25/2011 suscrito con la Empresa ALMAPI REPRESENTACIONES S.R.L. para la CONSTRUCCION DE ALBERGUE / DOCENTES, a través de la cual se modifican las Clausulas Tercera, Quinta y Sexta del referido contrato, se amplia el monto original del Contrato en un porcentaje de 19,74 % del monto adjudicado para la Construcción de Albergue / Docentes por la suma de Gs. 111.925.000.- (Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Veinte y Cinco Mil).

Art. 2º **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Publicas y archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · ARQUITECTURA